



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2070/2012	Acuerdo de iniciación	Diego Juez González	71286973Z	C/ Hermano Rafael 11 6 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2078/2012	Acuerdo de iniciación	Virginia Cintia Rojo García	71108904B	C/ Caja de Ahorros Municipal 1 4 G Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2086/2012	Acuerdo de iniciación	Manuel María de la Fuente Estébanez	71286169S	C/ Europa 10 3.º A Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
2093/2012	Acuerdo de iniciación	Isidoro Bríngas Tijera	22739171Z	Avda. Eauze 10 1.º I Ampuero (Cantabria)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 25 de octubre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés